



RESOLUCIÓN N°

851



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 30 ABR 2013

VISTO el expediente N° 0025775/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO", por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1308/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signature]



851



Ministerio de Educación RESOLUCION N°

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" perteneciente a la carrera de TECNICATURA SUPERIOR UNIVERISTARIO EN GESTIÓN FINANCIERA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al

J
J

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación



título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

18
19
20
21

851

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

851



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

El Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera tiene incumbencias bajo supervisión de los profesionales que correspondan para:

- 1-Actuar en operaciones financieras de inversión y endeudamiento.
- 2-Realizar estudios-diagnósticos para el financiamiento de proyectos.
- 3-Participar en la preparación de informes contables para la toma de decisiones por parte de la Dirección de la empresa.
- 4-Participar en la preparación de presupuestos y valuación de ejecución.

*Sv.
Al
Ji
Pr
J*



Ministerio de Educación

851



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO				
CONTABILIDAD I	Anual	64	Presencial	
MATEMÁTICA FINANCIERA	Anual	64	Presencial	
TÉCNICA BANCARIA	Anual	85.20	Presencial	
ECONOMÍA I	Anual	64	Presencial	
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	Anual	64	Presencial	
TALLER DE ESTRATEGIA DE ESTUDIOS	Cuatrimestral	32	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	Cuatrimestral	42.40	Presencial	
INGLÉS I	Anual	64	Presencial	
PORTUGUÉS I	Anual	64	Presencial	
ÉTICA PROFESIONAL	Anual	42.40	Presencial	
SEGUNDO AÑO				
CONTABILIDAD II	Anual	85.20	Presencial	
MATEMÁTICA FINANCIERA II	Anual	64	Presencial	
INFORMÁTICA	Anual	64	Presencial	
DERECHO COMERCIAL	Anual	64	Presencial	
INGLÉS II	Anual	64	Presencial	
PORTUGUÉS II	Anual	64	Presencial	
ECONOMÍA II	Anual	64	Presencial	
POLÍTICA CREDITICIA Y FINANCIERA	Anual	85.20	Presencial	
GESTIÓN FINANCIERA	Anual	85.20	Presencial	
TERCER AÑO				
PENSAMIENTO ECONÓMICO EN LA ARGENTINA	Anual	42.40	Presencial	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Anual	64	Presencial	
ESTADÍSTICA	Anual	85.20	Presencial	
COMERCIO EXTERIOR	Anual	85.20	Presencial	
BOLSAS Y MERCADOS DE VALORES	Anual	64	Presencial	
CONTABILIDAD III	Cuatrimestral	42.20	Presencial	
GESTIÓN LABORAL	Anual	64	Presencial	
GESTIÓN IMPOSITIVA	Anual	64	Presencial	
TALLER DE INTEGRACIÓN	Anual	85.20	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA

CARGA HORARIA TOTAL: 1824 HORAS

1
192